

RESOLUCION DIRECTORAL N° 025 - 2021 - GOREMAD/GRDE/DIRCETUR-DR.

Puerto Maldonado, 27 de Octubre del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de Junio de 1976, por Decreto Supremo N° 008-IT-DS, se crea la Dirección Regional VII de Industria y Turismo Cusco, Apurímac y Madre de Dios, con sede Administrativa en la Ciudad del Cusco.

Que, el 31 de Diciembre del 2003, según Resolución Ejecutiva Regional N° 534-2003-GOREMAD, se crea la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Madre de Dios del Gobierno Regional de Madre de Dios con la aprobación de su Reglamento de Organización y Funciones y demás atribuciones que el Gobierno Regional le otorga en promoción del turismo así como las actividades comerciales que nos vinculan con otras naciones y las que se dan extra e intra regionalmente, promoción y preservación del arte popular, que mantienen vigente nuestro patrimonio e identidad cultural.

Que, con fecha 15 de Marzo del 2020, con Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, lo cual no fue impedimento para su persona **Suboficial de 3ra Jamil Samuel, Florez Tito**, a pesar de la **PANDEMIA COVID-19**, siguió trabajando por nuestra región, llevando a los hogares y a nuestra población en general; garantía de cumplimiento de leyes, combatir la delincuencia, restablecimiento del orden, sobre todo protección, ayuda y seguridad para la ciudadanía, por tal motivo es justo reconocer, felicitar y agradecer su desempeño, realizando un arduo trabajo físico e integral, con su gran espíritu de servicio y porque no decir, muchas veces padeciendo diversas condiciones sociales y económicas, entregando su vida al servicio público, debiéndose emitir la Resolución.

Que con fecha 06 de Enero del 2021, con Decreto Supremo N° 001-2021-PCM, se declara al año 2021 como el **"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**, por tal razón y que mejor oportunidad, para brindar este reconocimiento.

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por la Ley N° 27950 y 28139; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias Leyes N° s. 27902, 28013, 28543, 29053 y, Resolución Ejecutiva Regional N° 118-2019-GOREMAD/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR AL SUBOFICIAL DE 3ra; Jamil Samuel, FLOREZ TTITO - CIP: 32344283 - DNI N° 74025335 DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE LA DÉCIMOQUINTA MACRO REGIÓN DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, por su destacada labor en las

acciones realizadas por su persona, restableciendo el orden y fortaleciendo la confianza de la ciudadanía, sobre todo durante los meses de pandemia, con múltiples actividades en efecto de las medidas de aislamiento social, por la emergencia nacional por el COVID-19.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Dirección Regional de Comercio
Exterior y Turismo
Bly. Juan Manuel Layche Bardales
DIRECTOR REGIONAL